

TELEFONÍA MÓVIL

Prestación Básica Universal Obligatoria.

Prestación Básica Universal. Telefonía Móvil		Valor final \$ 150*
Llamadas:		
Minutos misma compañía	500	
Minutos otras compañías	50	
SMS	500	
Sitios web y 0800 liberados	gob.ar / gov.ar edu.ar / educ.ar / uba.ar	Hasta 30 sitios diferentes
WhatsApp	SOLO TEXTO TODO EL MES	

* Valor mensual

Paquetes de datos - 2 opciones

Opción A

Prestación Básica Universal. Datos. Prepago	Valor final \$ 200*
Datos	1GB

* Valor mensual

Opción B

Prestación Básica Universal. Datos. Prepago por día	Internet por día (50 mb por día) Valor final \$ 18
--	---

Para adquirir cualquiera de los dos paquetes de DATOS referidos, es condición haber adherido/contratado la **Prestación Básica Universal. Telefonía Móvil.**

TELEFONÍA FIJA

Prestación Básica Universal Obligatoria.

Prestación Básica Universal. Telefonía Fija.		Valor final \$ 380*
Minutos llamadas locales y de larga distancia nacional, a destinos fijos de la República Argentina	300	
Llamadas a números 0800 y números cortos de emergencia	Libres	
Llamadas entrantes	Sin Límite	

* Valor mensual. Cargos fijos e impuestos incluidos.

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DOMICILIARIA

Prestación Básica Universal Obligatoria.

OFERTA DESTINADA A HOGARES (Residencial)

(No incluye internet satelital)

Qué Incluye:

- 1.- Prestadores con más de 50.000 clientes.
AMBA: 10 Mbps por \$700
Resto del país: 5 Mbps por \$700
- 2.- Prestadores que posean entre 2.000 y 50.000 clientes.
5 Mbps por \$700
O el beneficiario o la beneficiaria puede optar por acceder al Plan de Menor velocidad ofrecido por la compañía con un descuento del 30% del valor.
- 3.- Prestadores con menos de 2.000 clientes.
2 Mbps por \$600

TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN

Prestación Básica Universal Obligatoria.

Prestación Básica Universal. Televisión por suscripción		
Categorías	Cantidad de abonados de la empresa	Porcentaje de descuento*
Categoría I	Más de 500.000	30%
Categoría II	Entre 100.000 y 500.000	25%
Categoría III	Entre 30.000 y 100.000	20%

Descuentos sobre el plan de menor valor ofertado al 31 de julio de 2020 y/o aumentos posteriores que se autorizaren.